

**CORRESPONDE
EXYTE N° 0053/96**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desígnase con el nombre de “HEROES DE MALVINAS”, a la actual calle Chile del Balneario Marisol.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá los medio tendientes a fin de brindar la correcta señalización de la calle nominada en el Art. 1º) de la presente.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 23 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1450/96.-